

# El Banco de España rebaja en tres décimas, hasta el 2,4%, el crecimiento del PIB para este año

**Escrivá lo achaca a la extraordinaria incertidumbre global**

Para 2026, la proyección desciende una décima, del 1,9% al 1,8%

**ANTONIO MAQUEDA**  
MADRID

El gobernador del Banco de España, José Luis Escrivá, avanzó ayer en el Congreso que el organismo supervisor va a reducir sus previsiones de crecimiento para este año de la economía española en tres décimas, del 2,7% hasta un 2,4%. Y para 2026 va a reducir la proyección en una décima, del 1,9% al 1,8%. El motivo es, argumentó Escrivá, una extraordinaria incertidumbre global debido a la guerra comercial. Sobre esta se desconoce cuál va a ser el impacto de los aranceles y las represalias; las posibles disruptoras que podrían causarse en las cadenas de valor con la regionalización del comercio; cuál va a ser el tamaño de sus efectos, y cómo van a evolucionar los riesgos de turbulencias en los mercados, subrayó.

La volatilidad y complejidad de la coyuntura es muy importante y hace muy complicado poner números. Por primera vez, los activos estadounidenses han dejado de ser un activo refugio en una crisis, apuntó Escrivá. Y añadió que, de todas formas, en un escenario central los efectos sobre la actividad española serán mínimos debido a la baja exposición de las exportaciones del país a EE UU.

Este es un escenario central con aranceles del 10% y sin represalias. Sin embargo, existe un canal indirecto: hay sectores en España como el químico, el petroífero, los metales, la maquinaria y el farmacéutico que tienen una exposición indirecta importante, al producir para otros países que luego exportan a Estados Unidos. Aun así, "los datos duros que estamos viendo todavía no reflejan gran cosa", explicó Escrivá.



El gobernador del Banco de España, José Luis Escrivá, durante su comparecencia en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital en el Congreso, ayer. EP

En cualquier caso, el Banco de España ha preparado un segundo escenario más pesimista de escalada arancelaria más prolongada, en el que la incertidumbre se amplifica, tomando la forma de turbulencias financieras, y termina afectando al consumo y la inversión. Y ello haría que se pierdan hasta 0,4 puntos de crecimiento, situándose en un 2% en 2025, y otros 0,7 puntos menos el año que viene, lo que haría que la expansión de la actividad sea del 1,1% en 2026. Bajo este escenario, los aranceles a la UE se elevarán al 20%; existen represalias y los estadounidenses no logran cerrar un acuerdo comercial con China.

## Menor desequilibrio

Aunque España ha crecido en otros períodos por encima de la zona euro, esta vez se presentan menos desequilibrios, con un superventón con el exterior que se sigue manteniendo. Y este mayor crecimiento se ha sustentado, según Escrivá, en varias razones: la preferencia desde la covid por el gasto en ocio; una mayor fa-

cilidad para exportar servicios transfronterizos tras la pandemia; unos precios de la energía más contenidos que en el resto de Europa, en parte por la generación renovable, y menos cuellos de botella en el mercado laboral gracias a la llegada de inmigrantes.

Pese a la buena coyuntura, Escrivá destacó dos retos a largo plazo en los que hay que incidir. Por un lado, mejorar la concreción del plan fiscal presentado en Bruselas. "No se está percibiendo en los mercados y en los ratings soberanos la suficiente credibilidad de los planes de ajuste", dijo. Y segundo, la reducción del paro está siendo más lenta de lo que está creciendo el empleo, y todavía hay una diferencia significativa con el resto de Europa en la tasa de paro, que sigue siendo alta porque hay un problema de emparejamiento: "Tenemos un problema de paro de larga duración. Las políticas activas de empleo no ayudan en la formación de los parados para que se incorporen al empleo", resaltó el gobernador. Y agregó que estos problemas coinciden al mismo tiempo con que un 40% de las empresas declaran problemas para encontrar mano de obra.

El gobernador puso mucho énfasis en la reforma que está emprendiendo el Banco de España, basada en trabajar más por proyectos,

impulsar la inteligencia artificial, mejorar la integración de los datos y reforzar el análisis de la productividad, el mercado laboral, la vivienda y los retos a largo plazo. Además, Escrivá declaró que el propio director de economía del banco, Ángel Gavilán, explicó que su dimisión no tiene nada que ver con el informe anual. "Yo no hubiera querido que se fuera", comentó el gobernador. Y señaló que es algo habitual que un gobernador pase de un Ejecutivo al banco central, en referencia al hecho de que haya dado el salto directamente desde el Gobierno de Sánchez al Banco de España.

Por su parte, la oposición criticó a Escrivá que su informe anual haya pasado de puntillas por los temas que preocupan a la ciudadanía. Le preguntaron si está cortando la independencia del banco y si ha censurado los análisis de pensiones, defensa, vivienda o el mercado laboral. Le acusaron de llevar a cabo una purga en la institución, y le interrogaron sobre qué ha sucedido con Gavilán. Escrivá contestó que es la primera vez que un gobernador no interviene en los textos del informe anual salvo en las primeras páginas. Destacó que el texto es propiedad del consejo de gobierno y que ningún banco central del entorno habla de pensiones.

## Con unos aranceles del 20%, el crecimiento podría ser del 2% este ejercicio

# La fiscalía, en contra de las indemnizaciones adicionales por despido

Trabajo promete abrir una mesa de diálogo para reformar la normativa

**E. SÁNCHEZ / N. MORNILLO**

MADRID

El 16 de julio el Tribunal Supremo decidirá si las indemnizaciones adicionales por despido improcedente superiores al máximo que establece el Estatuto de los Trabajadores tienen cabida en España. Tras una cascada de sentencias que reconocen compensaciones superiores a los 33 días por año, el pleno de la Sala de lo Social del Supremo pegó un primer portazo en diciembre del año pasado, pero entonces no analizó la ratificación de la Carta Social Europea, se limitó a un convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también ratificado. El análisis se completará ahora, esta vez tomando en cuenta la Carta ratificada por España en 2021, un debate ante el que ya se ha posicionado la fiscalía: rechaza la posibilidad de una indemnización superior a la tasada.

El fiscal toma esta posición ante un recurso de unificación de doctrina, en el que un trabajador al que el TSJ de Cataluña le negó una indemnización adicional contrapone otra sentencia del TSJ del País Vasco que sí lo hizo. El fiscal cree que no hay contradicción por las particularidades del caso, pero también entra al debate de fondo, a si la normativa internacional ratificada por España posibilita las indemnizaciones adicionales.

En 2023 llegó la primera sentencia que reconocía una indemnización superior a la tasada con base en normativa internacional. Otorgaba una compensación adicional a una trabajadora despedida

## "AYUTECDIST, S.L." (SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA) "AYUTECDIST, S.L.", "INFORMACIÓN Y SOLUCIONES, S.L." (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 63 del Real Decreto-ley 5/2025, de 29 de junio, de transposición de las normas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se informa que la Sociedad "AYUTECDIST, S.L.", con domicilio social en Madrid, y la Sociedad "INFORMACIÓN Y SOLUCIONES, S.L.", con domicilio social en Madrid, ambas de capital social escindido, han celebrado el día 30 de mayo de 2025, aprobado, por unanimidad, la escritura total en los términos previstos en los artículos 58.1 y 59 del R.D. 5/2025. La Sociedad "AYUTECDIST, S.L.", se denominará "AYUTECDIST, S.L. (Sociedad Totalmente Escindida)", y la Sociedad "INFORMACIÓN Y SOLUCIONES, S.L.", se denominará "INFORMACIÓN Y SOLUCIONES, S.L. (Sociedad Beneficiaria)". "AYUTECDIST, S.L." asumirá el nombre de actividad y la actividad principal de la Sociedad escindida, que constituye el negocio o explotación económica principal de la Sociedad escindida. Se hace constar el Domicilio social de la Sociedad escindida, que corresponde a la Sociedad escindida, para el efecto de remitir el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2025, de 29 de junio, que deroga la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Beodilia del Monte, Madrid, a 30 de mayo de 2025. El Administrador Único de la Sociedad "AYUTECDIST, S.L." Feo, D. PATRICK BEHM CORUJO